

ANEXO I  
CONVOCATORIA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y CAPACITACIÓN LABORAL  
AÑO 2026

**BASES DE LA CONVOCATORIA Y FORMULARIO DE PRESENTACIÓN**

En el marco de la Ordenanza N.º 480, la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura (SEUyC) de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) convoca a la presentación de propuestas de Cursos de Formación Profesional y Capacitación Laboral. A continuación, se detallan las bases de la presente convocatoria, conforme a lo establecido en la normativa mencionada.

**1. MARCO CONCEPTUAL DE LA CONVOCATORIA**

La UNER en los últimos años ha asumido un compromiso con el territorio, siendo esta un actor social con un rol fundamental en el desarrollo local y regional, para lo cual articula saberes, recursos y capacidades. Desde esa perspectiva, asume la responsabilidad de profundizar el diálogo con los municipios y comunas y avanzar en nuevas líneas de acción para contribuir en la búsqueda de soluciones específicas desde una mirada crítica e integral.

En este marco, la Universidad convoca a docentes, no docentes, y graduados/as a la presentación de propuestas de Cursos de Formación Profesional y Capacitación Laboral.

Asimismo, y en acuerdo con el Consejo de Extensión, se impulsa una nueva convocatoria destinada a las nueve unidades académicas, con el propósito de promover la inserción laboral y profesional en áreas estratégicas, favoreciendo el desarrollo de capacidades vinculadas a las necesidades productivas, sociales y territoriales de la provincia.

**OBJETIVOS**

- Diseñar e implementar trayectos de Formación Profesional y Capacitación Laboral a partir de las demandas identificadas en los distintos territorios.
- Promover el desarrollo de propuestas vinculadas con las áreas prioritarias definidas en la presente convocatoria, destinadas a municipios y comunas de la provincia de Entre Ríos que hayan participado del encuentro UNER–Municipios.
- Priorizar propuestas que se desarrollen de manera presencial en municipios y comunas donde la Universidad no cuente con sede física.
- Fomentar la participación de graduados y graduadas de la UNER que residan en sus localidades de origen, promoviendo su vinculación con los procesos de desarrollo territorial.

### **3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

#### **3.1 REQUISITOS**

Las condiciones para la presentación de las propuestas, el formato curricular, los criterios de admisibilidad, las pautas de evaluación y las condiciones para su aprobación definitiva se encuentran establecidas en la Ordenanza N°480 y el Reglamento de Funcionamiento del Sistema de Formación Profesional y Capacitación Laboral (Resolución C.S. N.º 240/21).

Las propuestas deben contemplar los siguientes requisitos:

- Deben estar destinadas a los municipios y comunas de la provincia de Entre Ríos que hayan participado del encuentro UNER–Municipios.
- Describir de forma precisa el proceso de construcción de la demanda, garantizando una participación comunitaria efectiva desde el diseño de la propuesta (Art. 14).
- Deben desarrollarse de manera presencial o contemplar, como mínimo, un 80 % de actividades presenciales.
- Explicitar objetivos a corto plazo que sean coherentes con las actividades planificadas, el cronograma y el presupuesto presentado. Las metas deben ser claras, factibles y evaluables.
- Se priorizará aquellas propuestas integradas por graduados de la Universidad, que residen en sus localidad de origen.
- Los trayectos formativos deben promover la inserción laboral de los destinatarios, fortalecer capacidades emprendedoras para la generación de nuevos emprendimientos, actividades productivas y/o servicios, y favorecer la formación continua de personas en situación de empleabilidad.
- Los grupos destinatarios o beneficiarios de las propuestas deben ser: a) Grupos informales urbanos y rurales; b) Jóvenes con estudios secundarios incompletos; c) Otros grupos que surjan de la etapa de diagnóstico desarrollada durante los procesos de diseño de los trayectos formativos (art.16).
- Los actores extrauniversitarios que oficien como contraparte de la propuesta no deberán necesariamente realizar aportes financieros para su implementación, pudiendo contribuir mediante recursos materiales, humanos, técnicos, logísticos o de otra índole.

La Coordinación del Sistema de Formación Profesional y Capacitación Laboral (SFPyCL) tendrá a su cargo la articulación de las partes que intervienen en las distintas propuestas, además acompañará el proceso de implementación en tiempo y forma, así como los resultados obtenidos.

Las consultas referentes al llamado podrán efectuarse a la Coordinación del Sistema al correo electrónico: [sistema.formacion@uner.edu.ar](mailto:sistema.formacion@uner.edu.ar)

### Documentación a presentar

- Nota de elevación de la propuesta a la Secretaría de la Unidad Académica que corresponda.
- Formulario del trayecto según sea el tipo (ver plantillas en Anexo III).
- Nota aval firmada por la Secretaría de Extensión y Cultura y/o Decana/o de la Unidad Académica de origen.
- Aavales, Carta Compromiso, Carta Acuerdo, Carta Intención, Convenio, etc. Los modelos se encuentran disponibles en:

(<https://secretariaextension.uner.edu.ar/modelos-de-acta-acuerdo-y-o-convenios/>)

- Curriculum Vitae de cada integrante del equipo docente.
- Toda la documentación complementaria vinculada a la propuesta que se considere pertinente.

### Pasos a seguir:

**1-** En primera instancia el equipo debe remitir toda la documentación en formato digital, vía correo electrónico a la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica de origen.

Facultad de Ciencias de la Administración: [extension.fcad@uner.edu.ar](mailto:extension.fcad@uner.edu.ar)

Facultad de Ciencias de la Alimentación: [extension.fcal@uner.edu.ar](mailto:extension.fcal@uner.edu.ar)

Facultad de Bromatología: [extension.fb@uner.edu.ar](mailto:extension.fb@uner.edu.ar)

Facultad de Ciencias de la Salud: [extension.fcs@uner.edu.ar](mailto:extension.fcs@uner.edu.ar)

Facultad de Ciencias Económicas: [extension.fceco@uner.edu.ar](mailto:extension.fceco@uner.edu.ar)

Facultad de Ciencias de la Educación: [extension.fc edu@uner.edu.ar](mailto:extension.fc edu@uner.edu.ar)

Facultad de Trabajo Social: [extension.fts@uner.edu.ar](mailto:extension.fts@uner.edu.ar)

Facultad de Ciencias Agropecuarias: [extension.fca@uner.edu.ar](mailto:extension.fca@uner.edu.ar)

Facultad de Ingeniería: [extension.fi@uner.edu.ar](mailto:extension.fi@uner.edu.ar)

**2-** Posteriormente, con el aval de la/el Secretaria/o de Extensión y/o Decano/a de la Unidad Académica se enviará, vía mail, toda la documentación a la Coordinación del SFPyCL: [sistema.formacion@uner.edu.ar](mailto:sistema.formacion@uner.edu.ar). Para enviar dicha documentación a la Secretaría de Extensión en Rectorado, desde la Facultad **deberán generar un expediente por cada propuesta presentada.**

**3-** La Coordinación elaborará un Informe de elegibilidad y pertinencia (que no tendrá carácter vinculante) y convocará a la Comisión de Evaluación para su tratamiento y admisión final.

**4-** En reunión de Comisión Evaluadora del SFPyCL, las propuesta podrán serán:

- admitidas.
- admitidas con observaciones.
- rechazadas.

5- Luego de la revisión, la Coordinación del SFPyCL remitirá nota con el aval de la Secretaria de Extensión y Cultura, a los fines de elevar la propuesta definitiva al Consejo Directivo de la Unidad Académica de origen para su aprobación final.

Posteriormente, se elevan al Consejo Superior para su conocimiento y al Sistema de Formación Profesional y Capacitación Laboral para que, por su intermedio, se realicen las gestiones para proceder a la acreditación de los fondos a cada facultad.

A continuación, se detallan los criterios para la admisibilidad de las propuestas formativas. Se considerará admitida una propuesta cuando reúna las siguientes características:

1. Que la presentación se ajuste a los aspectos indicados en el formato prediseñado.
2. Que posea el aval de la Unidad Académica de origen mediante nota de la Secretaría de Extensión y/o Decano/a.
3. Que cuente con los avales de los actores extrauniversitarios que participan de la propuesta (cartas compromiso, convenios específicos, acta acuerdo, etc.)
4. Que en la fundamentación de la propuesta se encuentre de forma específica la demanda, guardando relación con las áreas enunciadas como prioritarias en este documento.
5. Que represente un aporte al desarrollo de competencias para la inserción laboral y/o la actualización o perfeccionamiento profesional en áreas específicas del desarrollo económico-productivo y/o científico-tecnológico a nivel provincial.

La Comisión de Evaluación se expedirá respecto de la adecuación, calidad, factibilidad, viabilidad técnica y económica así como de los resultados esperados en cada propuesta. En ningún caso serán admitidas aquellas que no se adecúen a los puntos anteriores.

La aprobación final la darán los Consejos Directivos de las respectivas facultades.

Los resultados de la etapa de admisibilidad y el dictamen de la Comisión de Evaluación definitiva, serán notificados por la Coordinación del SFPyCL a las correspondientes secretarías de extensión.

### **Áreas prioritarias**

A continuación se detallan las áreas temáticas prioritarias y los municipios que las manifiestan:

Área temáticas	Municipios
----------------	------------



<b>Capacitación a empleados municipales: transformación digital y arbolado urbano</b>	Aranguren, Diamante, Victoria, Gualeguay, Concepción del Uruguay, Colón, Colonia Avellaneda, Gualeguaychú, Rosario del Tala, Islas de Ibicuy, Federación, Santa Anita, Paraná.
<b>Economía social, asociativismo y desarrollo territorial sostenible</b>	Victoria, Gualeguay, Gualeguaychú, Rosario del Tala, La Paz, Feliciano
<b>Gestión ambiental y saneamiento</b>	Victoria, Gualeguaychú, R. del Tala, Ibicuy, Federación, Arroyo Barú, Sauce de Luna, Feliciano, V. Clara, Aranguren, Hernández, Colón y Diamante
<b>Gestión cultural</b>	Hernández, Diamante, Colonia Avellaneda, Santa Anita, Feliciano, Gualeguay
<b>Gestión y profesionalización de emprendimientos, oficios de la agroindustria y metalmecánico, habilidades transversales y competencias digitales para la empleabilidad.</b>	Victoria, Gualeguay, Gualeguaychú, R. del Tala, La Paz, Arroyo Barú, Sauce de Luna, Feliciano, Federación, Santa Anita, V. Clara, Aranguren.
<b>Foresto industrial</b>	Federación, Feliciano
<b>Prevención en salud mental y consumos</b>	Victoria, Gualeguay, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, R. del Tala, Ibicuy, La Paz, Arroyo Barú, Sauce de Luna, Feliciano, San José, Colón, Basavilbaso, Santa Anita y Villa Clara
<b>Producción Primaria y Elaboración de Alimentos: apicultura - ganadería - horticultura - vitivinícola -quesería - avicultura</b>	Aranguren, Diamante, Victoria, Gualeguay, Colón, Colonia Avellaneda, Rosario del Tala, Islas de Ibicuy, Federación, Santa Anita, La Paz, Sauce Luna, Federal, A Barú.
<b>Seguridad e Inocuidad Alimentaria</b>	Aranguren, Diamante, Victoria, Gualeguay, Colón, Colonia Avellaneda, Rosario del Tala, Islas de Ibicuy, Federación, Santa Anita, La Paz, Sauce Luna, Federal, A Barú.
<b>Salud Pública y Bienestar Comunitario: campaña de prevención - problemas respiratorio - tareas de cuidado - zoonosis - dengue - seguridad laboral</b>	Rosario del Tala, La Paz, Arroyo Barú, Sauce de luna, Concepción del Uruguay, San José de Feliciano, Diamante, Gualeguaychú, Aranguren, Villa Clara

<b>Turismo rural, gastronomía local, profesionalización del sector turístico</b>	Paraná, Santa Anita, Villa Clara, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, Islas de Ibicuy, Federación, San José
--	---

Una vez aprobada la propuesta con el territorio y la demanda identificada, la Coordinación del Sistema de Formación Profesional y Capacitación Laboral (SFPyCL) acompañará su desarrollo, facilitando los espacios de encuentro entre las partes involucradas y promoviendo la articulación necesaria para la implementación de las distintas acciones previstas. Asimismo, tendrá a su cargo el seguimiento del proceso de ejecución, asegurando su desarrollo en tiempo y forma, y monitoreando los resultados alcanzados.

#### **4. CUPOS Y FINANCIACIÓN**

La convocatoria financiará una propuesta por Unidad Académica.

En caso de que una UA presente más de dos propuestas, y en la instancia de admisibilidad queden en las mismas condiciones, se priorizará aquella que esté destinada a uno de los municipios antes mencionados, con su área temática prioritaria y que contemple la participación de graduados residentes en su localidad de origen o integrantes de los claustros docente/ no docentes.

Si una Facultad no presenta propuesta, el saldo vacante se destinará a financiar las propuestas que hayan quedado en lista de espera (orden de mérito) de las otras unidades académicas, siendo la Coordinación del Sistema de Formación la encargada de definir cuáles serán las propuestas que recibirán estos fondos.

#### **5. FINANCIACIÓN**

Las propuestas que se presenten, cualquiera sea su formato (Cursos de Capacitación Laboral y/o Formación Profesional), deben ser ofrecidas en modo gratuito (no aranceladas), debiendo cada Unidad Académica, garantizar los recursos financieros y materiales para su desarrollo.

Conforme lo previsto en el Reglamento de la Ordenanza 480, los cursos de Formación Profesional cuentan con un financiamiento de hasta CUARENTA (40) horas máximas. El sistema solo financia horas para la cobertura de honorarios docentes, que se distribuirán según corresponda (Inciso 3 e Inciso 5, sean Contrato y/o Becas).

El criterio de asignación presupuestaria responderá a las demandas emergentes hasta agotar el crédito disponible, no estableciéndose cupos por unidades académicas. Las propuestas se

considerarán conforme la fecha de ingreso, constituyendo un orden y manteniendo este criterio para su tratamiento.

## **6. FINALIZACIÓN DE PROPUESTAS E INFORMES FINALES**

1. El equipo docente deberá remitir mediante correo electrónico a la coordinación del SFPyCL (sistema.formacion@uner.edu.ar) el registro de asistencia y el listado de las personas que se encuentran en condiciones de recibir el certificado.
2. El equipo del SFPyCL elaborará los certificados y envía mediante correo electrónico a la Secretaría de Extensión de la Facultad los mismos para que los revisen y gestionar la firma de el/la Secretario/a de Extensión.
3. La modalidad de entrega o envío de los certificados se definirá conjuntamente entre el equipo docente (coordinador/a), la Secretaría de Extensión de la Facultad y la coordinación del SFPyCL.
4. La coordinación del SFPyCL enviará mediante correo electrónico al docente responsable y a la Secretaría de Extensión de la facultad un formulario de informe final para que lo complete el docente al finalizar la propuesta formativa docente responsable deberá completar un informe de cierre del curso en el que se le solicitan datos sobre los participantes (edad, género, nivel educativo, residencia y actividad laboral) y sobre la implementación del curso.
5. La coordinación del SFPyCL enviará mediante correo electrónico al docente responsable y a la Secretaria de Extensión de la facultad y encuesta de evaluación para que la completen los participantes, a fin de que nos puedan comentar sus experiencias, apreciaciones y sugerencias para futuras propuestas formativas.
6. La coordinación del SFPyCL enviará mediante correo electrónico a la Secretaria de Extensión de la facultad copia del informe final y un resumen de las encuestas a los estudiantes para que estén en conocimiento de su culminación.

## **7. SEGUIMIENTO PROPUESTA**

Al presentarse a esta convocatoria, el responsable se compromete a brindar la información que les sea solicitada desde la Secretaría de Extensión a fin de poder realizar una sistematización y divulgación de las acciones a llevar adelante. Dicho responsable facilitará la información o documentos correspondientes a fin de realizar un adecuado seguimiento o monitoreo del desarrollo de las acciones contempladas.



ANEXO II  
CONVOCATORIA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y CAPACITACIÓN LABORAL -AÑO 2026

**CRONOGRAMA**

- Apertura de convocatoria: 03 de julio 2026.
- Cierre de presentación: 30 de julio 2026.
- Admisibilidad: 3 al 7 de agosto 2026.
- Comisión de Evaluación: 20 de agosto 2026.
- Inicio de la ejecución de la propuesta: Una vez avalada y tomada como conocimiento por el CD, se debe enviar la resolución correspondiente a la coordinación del SFPyCL ([sistema.formcion@uner.edu.ar](mailto:sistema.formcion@uner.edu.ar)), a fin de continuar con el trámite administrativo.

ANEXO III  
CONVOCATORIA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y CAPACITACIÓN LABORAL -AÑO 2026

**Denominación:**

**Pertenencia Institucional:**

**Docente Responsable:** (Indicar correctamente nombre y apellido, DNI, dirección de correo electrónico. Aclarar claustro: docente, no docente o graduado)

**Equipo docente:** (Indicar correctamente nombre y apellido, DNI, dirección de correo electrónico. Aclarar claustro: docente, no docente o graduado)

**Modalidad:**

**Destinatarios:** participantes del curso Ciudadanía y territorio interesados en profundizar en la temática, trabajadores municipales en sedes barriales, (Indicar con precisión el público objetivo y cupo)

**Lugar de Dictado:**

**Cantidad de horas totales:**

**Duración:**

**Resumen:** (200 palabras)

**Demanda que da origen a la propuesta :** (Máximo 500 caracteres)

**Fundamentación del curso:** Establecer la situación diagnóstica que da lugar a la elaboración de la propuesta y los fundamentos teóricos. (2000 caracteres)

**Objetivos:**

- Objetivo General:
- Objetivos Específicos:

**Competencias y/o habilidades que se pretenden desarrollar:**

**Contenidos a desarrollar:**

**Módulo 1:**

**Módulo 2:**

**Módulo 3:**

**Módulo 4:**

**Metodología de trabajo** (Especificar la dinámica de organización del curso a nivel metodológico) (1500 caracteres)

--

**Distribución de carga horaria con cronograma de trabajo:**

Módulo	Tema Contenido	Horas asincrónico	Hora sincrónico	Horas tota por Módu	Clases p módul	Horas p semar	Sema total
0							
I							
II							
III...							
TFI/Insta de Cier							
Horas tota del traye							

\*Solo si se fuera modalidad virtual o semipresencial

**Modalidad de acreditación** (Despliegue del proceso evaluativo, definiendo con claridad los criterios e instrumentos a utilizar) **(1500 caracteres)**

**Criterios para la obtención del Certificado de Aprobación**

**Presupuesto**

	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Total
Ingresos del SF (detallar hora financiar)					
Ingresos Exter					
Total de Ingre					
Egresos del SF					
Becas (Inc. 5.)					
Transferencias (3.4.5)					
Egresos Exter					
Total Egresos					
SALDO					



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

1976 - 2026

*"50 años por la Memoria, la Verdad  
y la Justicia. Nunca Más"*

Total solicitado en sistema de Extensión:

Financiamiento externo total: (Contraparte. Detallar qué recursos materiales, humanos, técnicos, logísticos o de otra índole serían brindados).

Vínculos formales extrainstitucionales:

(Explicitar la documentación que se anexa para dar cuenta del vínculo)

**Contacto del o la referente de la institución vinculante**

**Firma y Aclaración del Responsable**